

GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.**
- **Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico.**
- **Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

1

2

3

4

5

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



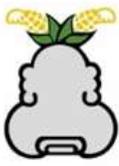
Página 2 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023




**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

© DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2019
Ayuntamiento de Jilotepec 2019-2021
Dirección de Desarrollo Económico
Av. Guerrero 112
Colonia Centro
Teléfono: 761-73-6-90-57-61
Correo: deconomico@jilotepecmex.gob.mx
Septiembre 2021
Impreso y hecho en Jilotepec, Méx.
Printed and made in Jilotepec, Mex.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 3 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023




**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

JILOTEPEC, MÉXICO JULIO DE 2023





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 4 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

JILOTEPEC, MÉXICO JUNIO DE 2023

CONTENIDO

1.- INTRODUCCION	7-8
2. BASE JURÍDICA.....	9
3. PROCEDIMIENTOS.....	10
3.1. Registro de Unidades Economicas por Refrendo.....	11
3.1.1. Objetivo.....	11
3.1.2. Alcance.....	11
3.1.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad	11
3.1.4. Políticas.....	11
3.1.5. Descripción de las actividades	12
3.1.6. Diagrama del procedimiento.....	13
4. Registro de Unidades Economicas por apertura.....	13
4.1. Objetivo.....	14
4.1.2. Alcance.....	14
4.1.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad	14
4.1.4. Políticas.....	14
4.1.5. Descripción de las actividades	15
4.1.6. Diagrama del procedimiento.....	16
5. Registro de Solicitudes de Dictamen De Giro.....	17
5.1. Objetivo.....	17
5.1.2. Alcance.....	17
5.1.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad	17
5.1.4. Políticas.....	17
5.1.5. Descripción de las actividades	18
5.1.6. Diagrama del procedimiento.....	19
6. Realizar Feria de Empleo	
6.1. Objetivo.....	20
6.1.2. Alcance.....	20



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

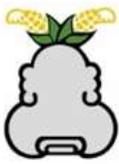
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 5 de 40

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

6.1.3.	Rol, Responsabilidad y Autoridad	20
6.1.4.	Políticas.....	20
6.1.5.	Descripción de las actividades	21
6.1.6.	Diagrama del procedimiento.....	22
7.	Difundir vacantes de empleo en redes sociales y bolsa de trabajo.	23
7.1.	Objetivo.....	23
7.1.2.	Alcance.....	23
7.1.3.	Rol, Responsabilidad y Autoridad	23
7.1.4.	Políticas.....	23
7.1.5.	Descripción de las actividades	24
7.1.6.	Diagrama del procedimiento.....	25
8	Coordinar talleres para desempleados.....	25
8.1.	Objetivo.....	26
8.1.2.	Alcance.....	26
8.1.3.	Rol, Responsabilidad y Autoridad	26
8.1.4.	Políticas.....	26
8.1.5.	Descripción de las actividades	27
8.1.6.	Diagrama del procedimiento.....	28
9	Actualizar vacantes en la bolsa de trabajo.....	29
9.1.	Objetivo	29
9.1.2.	Alcance.....	29
9.1.3.	Rol de Responsabilidad y Autoridad	29
9.1.4.	Políticas.....	29
9.1.5.	Descripción de las actividades	30
9.1.6.	Diagrama del procedimiento.....	30
10.	Actualizar padrones de las zonas de Tianguis Municipal	31
10.1.	Objetivo.....	31
10.1.2.	Alcance.....	31
10.1.3.	Rol, Responsabilidad y Autoridad	31



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 6 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

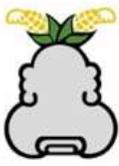


JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

10.1.4. Políticas.....	31
10.1.5. Descripción de las actividades	32
10.1.6. Diagrama del procedimiento.....	33
11. Refrendar tarjetones a comerciantes del Tianguis Municipal de Jilotepec	33
11.1. Objetivo.....	333
11.1.2. Alcance	333
11.1.3. Rol, Responsabilidad y Autoridad	34
11.1.4. Políticas	34
11.1.5. Descripción de las actividades	35
11.1.6. Diagrama del procedimiento.....	36
12. DISTRIBUCIÓN	37
13. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS.....	38-39
14. HOJA DE VALIDACIÓN	40





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 7 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos es un instrumento administrativo y normativo de la administración pública del municipio de Jilotepec y tiene como finalidad identificar y dar a conocer los procedimientos que se desarrollan por los servidores públicos que se desempeñan dentro de la Dirección de Desarrollo Económico del municipio de Jilotepec, lo que resulta en certidumbre en el desarrollo de las actividades y de coordinación entre las áreas que integran esta dirección.

La sociedad Jilotepequense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, la Administración 2022-2024, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo.

El presente manual de procedimientos documenta los métodos de trabajo que emplea la Dirección de Desarrollo Económico. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 9 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

2. BASE JURÍDICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Planeación.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.
- Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 61, martes, 2 de abril de 2019.
- Bando Municipal 2023 Gaceta Municipal 2, Año I, Volumen I; 5 de febrero de 2022.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2019-2021.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 10 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

3. PROCEDIMIENTOS

La Dirección de Desarrollo Económico realiza los siguientes procesos:

1) Departamento de Modernización Industrial de del Comercio

- a) Registro de Unidades Económicas por refrendo
- b) Registro de Unidades Económicas por apertura
- c) Registro de Solicitudes de Dictamen De Giro

2) Servicio Municipal de Empleo

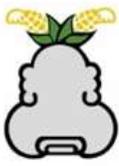
- a) Realizar Feria de Empleo
- b) Difundir vacantes de empleo en redes sociales bolsa de trabajo
- c) Coordinar Taller para desempleados
- d) Actualizar las vacantes en la bolsa de trabajo

3) Modernización de los Servicios Comunes

- a) Actualizar Padrón de Comerciantes del Tianguis Municipal
- b) Refrendar tarjetones de Comerciantes del Tianguis Municipal

4) Reglamentación Municipal

- a) Capacitar al Personal de Campo de la Dirección de Desarrollo Económico
- b) Realizar notificaciones a comerciantes



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 11 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

3. Registro de Unidades Económicas por refrendo

3.1. Objetivo.

Mantener actualizado el Padrón de comerciantes establecidos

3.1.2 Alcance

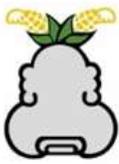
Aplica a todos los comerciantes establecidos tanto en la Cabecera Municipal como en las Comunidades del Municipio

3.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el padrón de Unidades Económicas 	Encargado del departamento de modernización industrial y del comercio
<ul style="list-style-type: none"> Entregar selladas las cédulas de funcionamiento 	Encargado del Departamento de Modernización industrial y del comercio
<ul style="list-style-type: none"> 	

3.1.4 Políticas

Aplica a todos los comerciantes establecidos



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 12 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

3.1.5 Descripción de las actividades

Nº	Administrativo/ Unidad	Actividad
1	Encargado del Departamento de Modernización industrial y del comercio	Gira notificaciones establecidos para que acudan a refrendar sus cédulas de funcionamiento
2	Comerciante	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico con su Cedula de Funcionamiento y recibo de pago del año anterior
3	Encargado del Departamento de Modernización industrial y del comercio	Elabora orden de pago con la cantidad a pagar
4	Comerciante	Acude a la Tesorería Municipal a realizar su pago, dejando en la Dirección de Desarrollo Económico su Cedula de Funcionamiento
5	Encargado del Departamento de Modernización industrial y del comercio	En tanto regresa el comerciante el encargado de Departamento sella su licencia en el año que corresponde
6	Comerciante	Regresa de la Tesorería Municipal con su comprobante de pago y entrega la copia de Orden de Pago
	Encargado del Departamento de Modernización industrial y del comercio	Hace entrega de la Cedula de Funcionamiento debidamente sellada



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

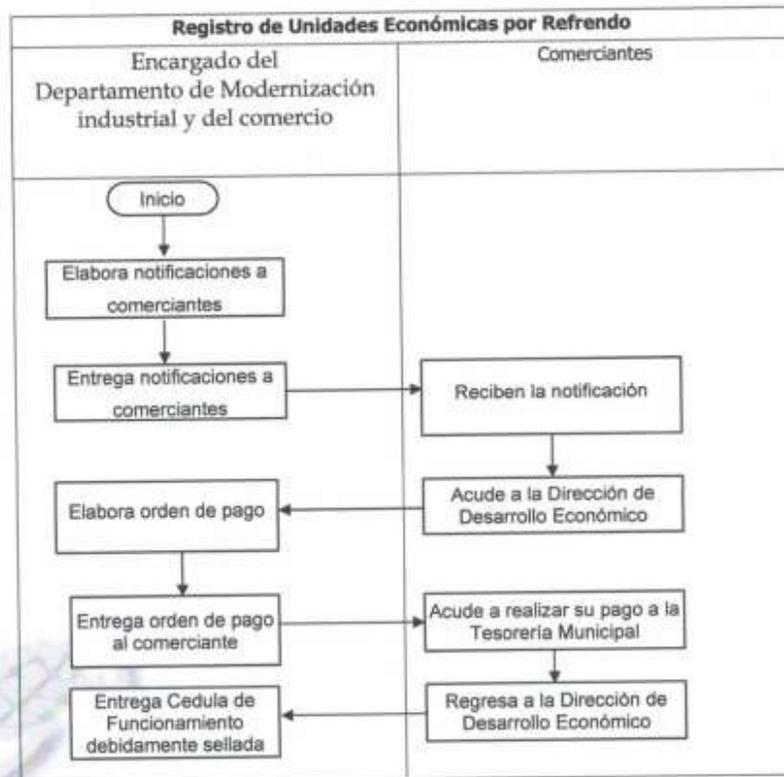
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 13 de 40

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

3.1.6 Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 14 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

4. Registro de Unidades Económicas por apertura

4.1 Objetivo

Regular a los comerciantes que inician un nuevo negocio

4.1.2 Alcance

Aplica a todos los comerciantes que inician un nuevo negocio

4.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad	Dirección de Desarrollo Económico
<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el padrón de Unidades económicas 	
<ul style="list-style-type: none"> Regularizar el mayor número de comercios 	
<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizados los padrones 	

4.1.4 Políticas

Aplica a los comerciantes que desean regularizar su comercio establecido



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 15 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023





**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

4.1.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Dirección de Desarrollo Económico	Realiza notificación a comerciantes para que acudan a la Dirección de Desarrollo Económico a regularizar su comercio
2	Dirección de Desarrollo Económico	Entrega notificación a comerciantes junto con los requisitos para apertura de negocio, con la finalidad de que acuda a la Dirección de Desarrollo Económico a iniciar su trámite
es	Comerciante	Recibe la Notificación
4	Comerciante	Acuden a la Dirección de Desarrollo Económico con los requisitos para iniciar su trámite
5	Dirección de Desarrollo Económico	Recibe Solicitud y documentos, y extiende orden de pago para que acuda a la Tesorería Municipal a Realizar su Pago
6	Comerciante	Acude a la Tesorería Municipal a realizar su pago
7	Comerciante	Regresa a la Dirección de Desarrollo Económico a entregar comprobante de pago para que se elabore Cedula de Funcionamiento
8	Dirección de Desarrollo Económico	Elabora Cedula de Funcionamiento
9	Dirección de Desarrollo Económico	Entrega la Cedula de Funcionamiento a Tesorería Municipal para recabar Firma del Tesorero Municipal
10	Tesorería Municipal	Regresa la Cedula de Funcionamiento debidamente Firmada a la Dirección de Desarrollo Económico
11		



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

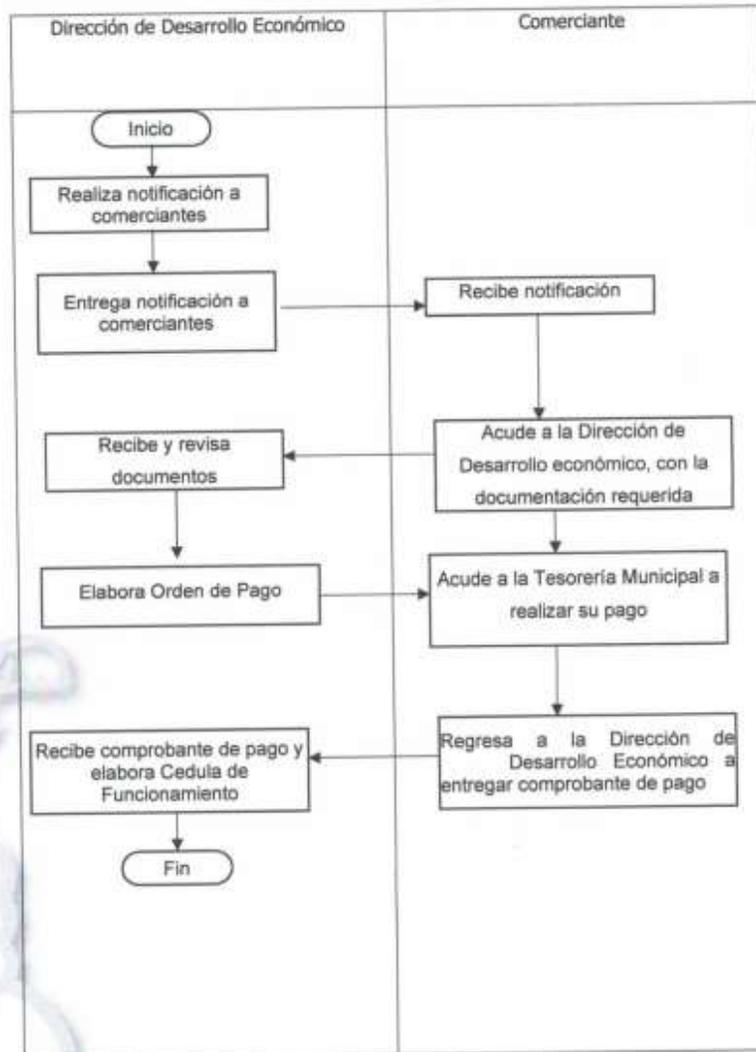
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

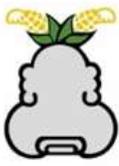
Página 16 de 40

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

4.1.6 Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 17 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

5. Registro de Solicitudes de Dictamen de giro

5.1 Objetivo

Mantener actualizado el padrón de unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas

5.1.2 Alcance

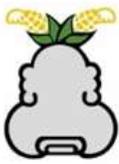
Aplica a todos los comerciantes que inician un negocio con venta de bebidas alcohólicas

5.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar los requisitos para obtención del Formato Único de Dictamen de Giro 	Dirección de Desarrollo Económico
<ul style="list-style-type: none"> Recibir y Registrar solicitudes para obtención de Formato Único de Dictamen de Giro 	
<ul style="list-style-type: none"> Hacer inspección para expedir Formato Único de Dictamen de Giro 	
<ul style="list-style-type: none"> Expedir Formato Único de Dictamen de Giro 	

5.1.4 Políticas

Se atiende a todos los comerciantes interesados en abrir un negocio, cuya actividad principal es la venta de bebidas alcohólicas



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

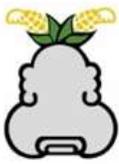
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 18 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

5.1.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Comerciante	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico por la relación de requisitos a reunir para obtener el Formato Único de Dictamen de Giro
2	Dirección de Desarrollo Económico	Proporciona la relación de requisitos a reunir
3	Comerciante	Recibe la relación de requisitos a reunir y posteriormente acude a la Dirección de Desarrollo Económico con todos los requisitos solicitados
4	Dirección de Desarrollo Económico	Recibe la solicitud con requisitos anexos completos y posteriormente acude a inspeccionar el lugar
5	Comerciante	Regresa en 3 días hábiles posteriores a la solicitud por el Formato Único de Dictamen de Giro
6	Dirección de Desarrollo Económico	En caso de no existir ningún inconveniente entrega Formato Único de Dictamen de Giro Firmado y sellado por el Presidente Municipal y Presidente del Comité de Dictamen de Giro, Director de Desarrollo Económico y secretario técnico del mismo Comité



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



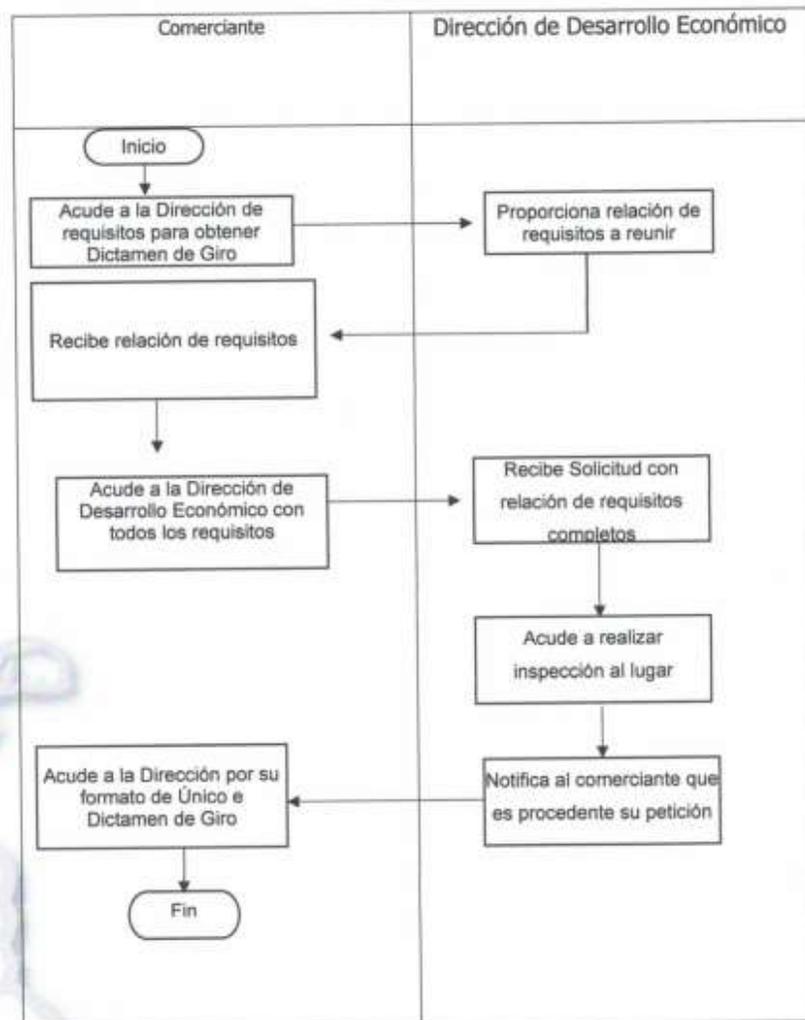
Página 19 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

5.1.6 Diagrama del Procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 20 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

6. Realizar Feria de Empleo

6.1 Objetivo

Acercar oportunidades de trabajo a los buscadores de empleo

6.1.2 Alcance

Aplica a todas las personas de las regiones mayores de 18 años interesadas en conseguir un empleo

6.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un espacio adecuado donde los buscadores de empleo puedan consultar las vacantes de las diferentes empresas invitadas 	Dirección de Desarrollo Económico
<ul style="list-style-type: none"> • Concentrar el mayor número de empresas 	
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una buena asistencia de buscadores de empleo, mediante la difusión del evento 	

6.1.4 Políticas

- Se realiza invitación a empresas que están constituidas formalmente
- Se les solicita a las empresas participantes, avisar 3 días posteriores al evento de los resultados obtenidos
- Las empresas participantes deberán registrarse en la liga que habilita la Secretaría del Trabajo y Previsión social del Gobierno del Estado de México



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 21 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

6.1.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/Departamento	Actividad
1	Dirección de Desarrollo Económico	Realiza oficio dirigido a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social solicitando fecha para el evento
2	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Recibe, analiza y agenda fecha para el evento
3	Dirección de Desarrollo Económico	Solicita espacio para el evento a la Secretaría del Ayuntamiento
4	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Autoriza espacio
5	Dirección de Desarrollo Económico	Realiza invitaciones a empresas y difunde el evento en redes sociales, en Comunidades del Municipio y puntos de mayor afluencia
6	Dirección de Desarrollo Económico	En Coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se da acceso a los buscadores de empleo



GACETA MUNICIPAL

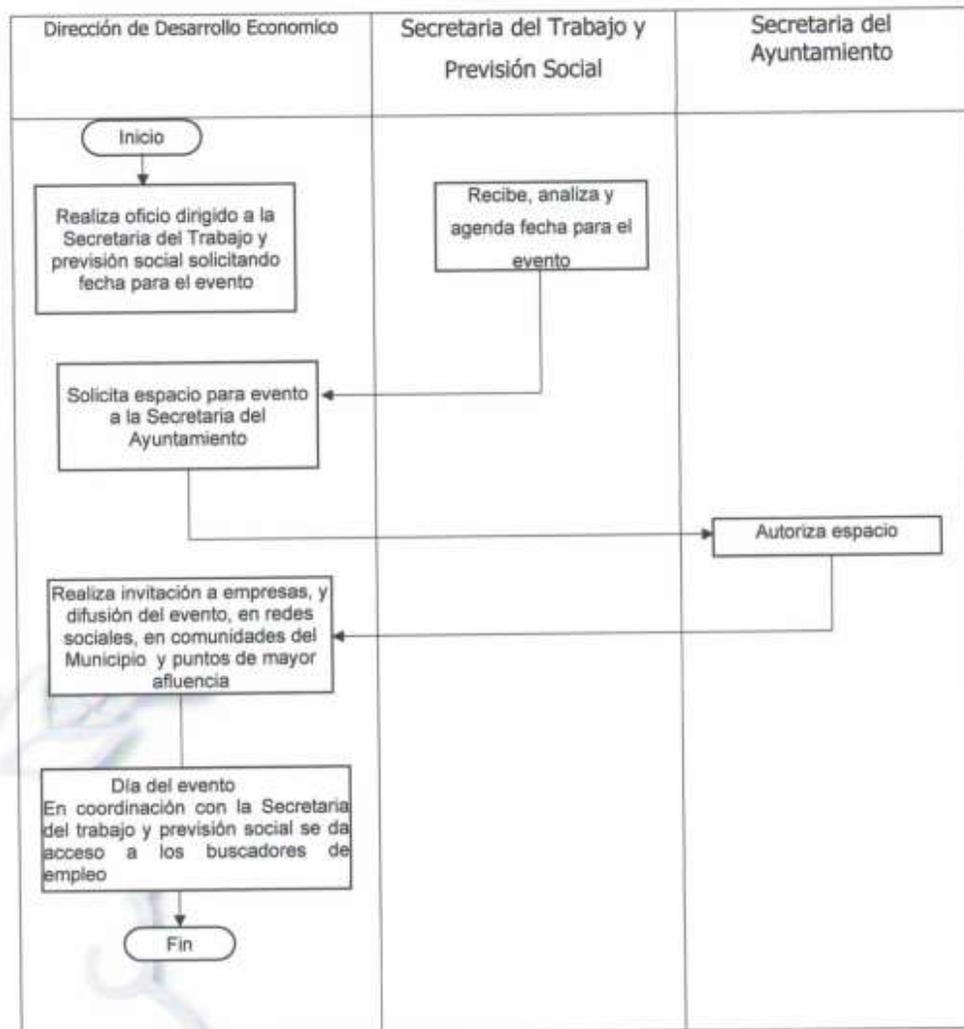
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 22 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

6.1.6 Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 23 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

7. Difundir Vacantes de empleo en redes sociales y bolsa de trabajo

7.1. Objetivo

Garantizar que las empresas puedan cubrir sus vacantes en el menor tiempo posible

7.1.2 Alcance

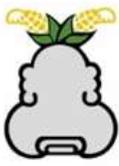
Aplica a todas las empresas interesadas en contratar mano de obra

7.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Responsabilidad	Autoridad
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar llamadas telefónicas para actualizar vacantes en redes sociales y en la mampara de la bolsa de trabajo 	Dirección de Desarrollo Económico
	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizadas las vacantes 	
	<ul style="list-style-type: none"> 	

7.1.4 Políticas

Se atiende a todas las empresas interesadas en contratar mano de obra



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 24 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

7.1.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Dirección de Desarrollo Económico	Realiza llamadas telefónicas a empresas para actualizar relación de vacantes
2	Empresa	Proporciona las vacantes con que cuenta
3	Dirección de Desarrollo Económico	Publica las vacantes en redes sociales y en la mampara de la bolsa de trabajo y envía candidatos a las empresas
4	Empresa	Recibe y entrevista a los candidatos a ocupar sus vacantes





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



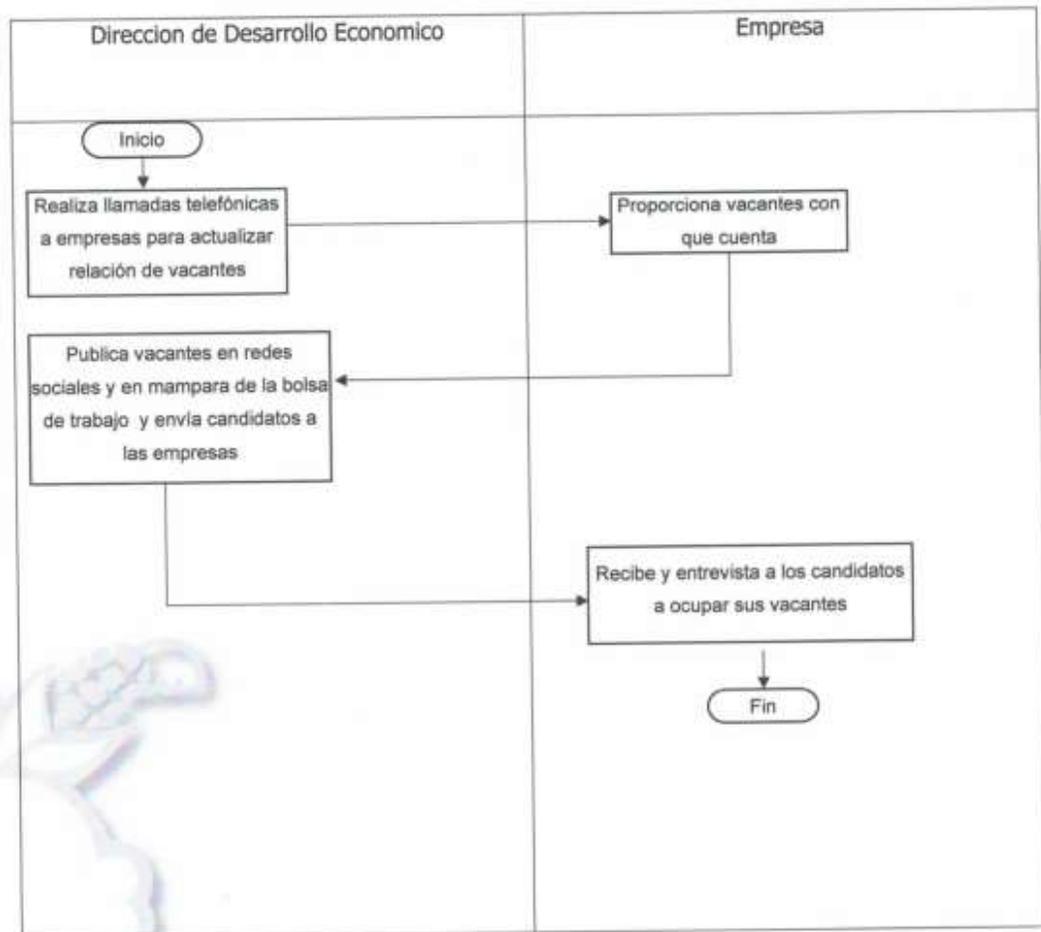
Página 25 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

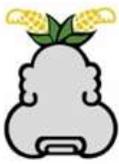


JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

7.1.6 Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 26 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

8. Coordinar taller para desempleados

8.1 Objetivo

Proporcionar herramientas a los buscadores de empleo para acudir a entrevistas de trabajo

8.1.2 Alcance

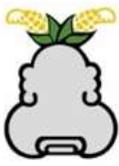
Aplica a todas las personas interesadas en saber cómo acudir y comportarse en una entrevista de trabajo

8.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad <ul style="list-style-type: none"> En coordinación con la Oficina Regional de empleo se realiza la invitación a la población en general a través de redes sociales El taller es impartido por personal de la Oficina Regional de Empleo 	Dirección de Desarrollo Económico

8.1.4 Políticas

El taller es dirigido a buscadores de empleo interesados en adquirir conocimientos acerca de cómo acudir y comportarse en una entrevista de trabajo.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 27 de 40

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

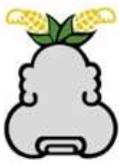


MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

8.1.5 Descripción de las actividades

Unidad		Actividad
Nu.	Administrativa/ Acción	
1	Oficina Regional de Empleo	Hace la invitación a bolsa de trabajo solicitando la difusión del taller
2	Bolsa de Trabajo	Difunde la invitación en redes sociales
3	Oficina Regional de Empleo	Imparte el taller vía zoom
4	Bolsa de trabajo	Participa en la reunión verificando asistencia





GACETA MUNICIPAL

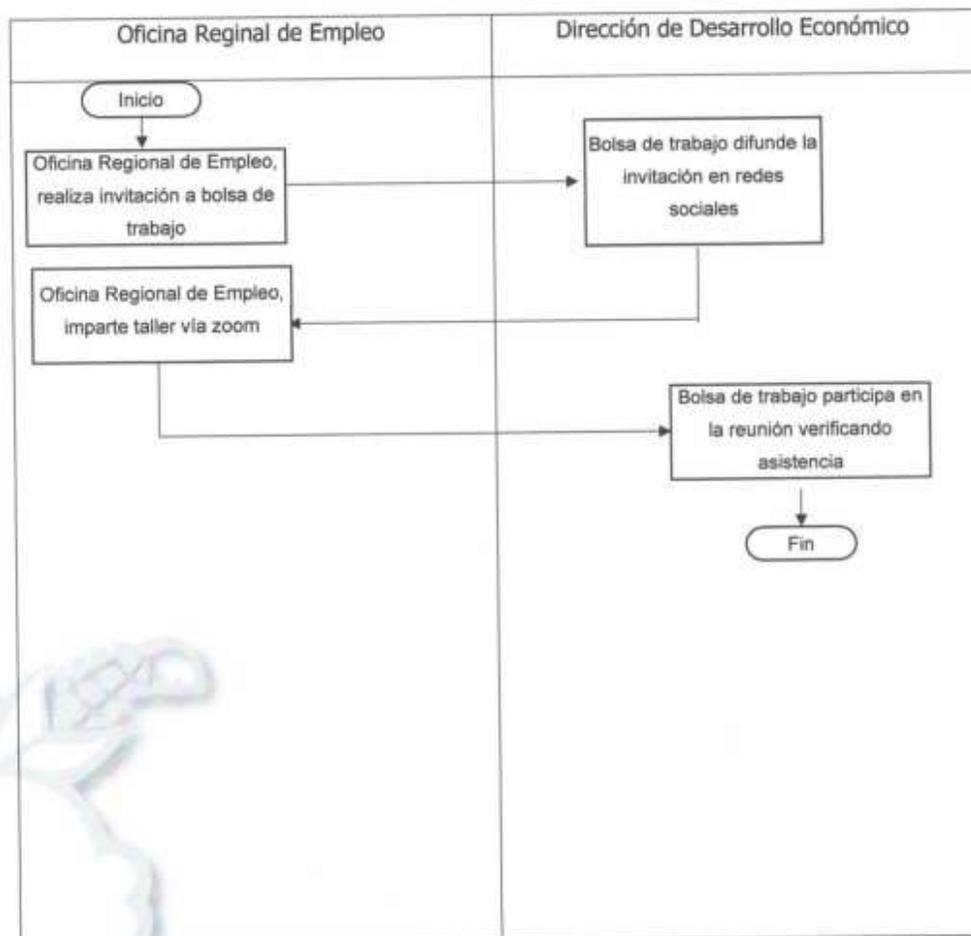
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 28 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

8.1.6 Diagrama del procedimiento





Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 29 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

9. Actualizar vacantes en la bolsa de trabajo

9.1 Objetivo

Garantizar que las vacantes que se publican en redes sociales y en la mampara de la Bolsa de Trabajo se encuentren vigentes

9.1.2. Alcance

Aplica a todas las personas mayores de 18 años interesadas en conseguir un empleo

9.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Responsabilidad	Autoridad
	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar las vacantes mediante llamadas telefónicas 	Dirección de Desarrollo Económico
	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las vacantes en redes sociales y en mampara de la bolsa de trabajo. 	

9.1.4 Políticas

Se realizan llamadas telefónicas únicamente a empresas que están inscritas en el padrón de empresas de bolsa de trabajo

Las llamadas se realizan únicamente en horario laboral



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 30 de 40

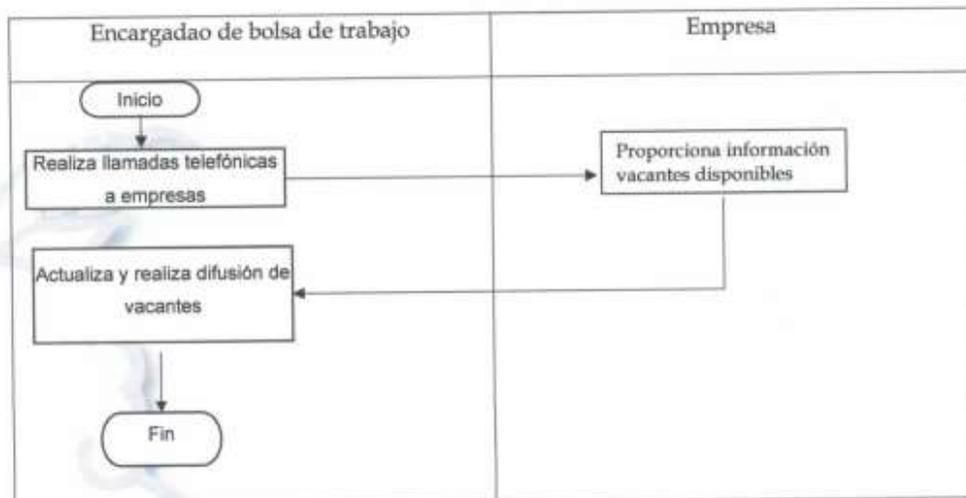
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

9.1.5 Descripción de las actividades

No.	Unidad Administrativa/Departamento	Actividad
1	Encargado de Bolsa de trabajo	Realiza llamadas telefónicas a empresas para confirmar que las vacantes estén vigentes y de no ser así cancelarlas
2	Empresas	Proporcionan información solicitada al encargado de bolsa de trabajo.
3	Encargado de bolsa de trabajo	Actualiza y realiza la difusión de vacantes

9.1.6 Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 31 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

10 Actualizar padrones de las zonas de Tianguis Municipal

10.1 Objetivo

Mantener actualizadas las bases de datos de los comerciantes del Tianguis Municipal de Jilotepec.

10.1.2 Alcance

Aplica únicamente a los comerciantes del Tianguis Municipal de Jilotepec de la Zona I (frutas y verduras), Zona II (Ropa y calzado) y Zona de Mayoreo.

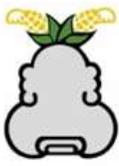
10.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad <ul style="list-style-type: none"> Acudir a las zonas del Tianguis Municipal, puesto por puesto para actualizar los datos de los comerciantes Vaciar la información que se recabó en campo en formatos realizados en computadora 	Supervisor de Tianguis

10.1.4 Políticas

El padrón abarca únicamente comerciantes mayores de 18 años que acredite pertenecer a al Tianguis Municipal de Jilotepec

Se realiza la actualización los tres primeros meses del año.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 32 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

10.1.5 Descripción de las actividades

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Supervisor de Tianguis y colaboradores	Acuden a las zonas del tianguis puesto por puesto.
2	Supervisor de tianguis y colaboradores	Solicitan y recopilan información a los comerciantes
3	Comerciantes	Proporcionan la información solicitada por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico
4	Supervisor de tianguis y colaboradores	Vacían la información recabada en campo en formatos hechos en computadora
5	Supervisor de tianguis y colaboradores	Actualizando los datos del padrón



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

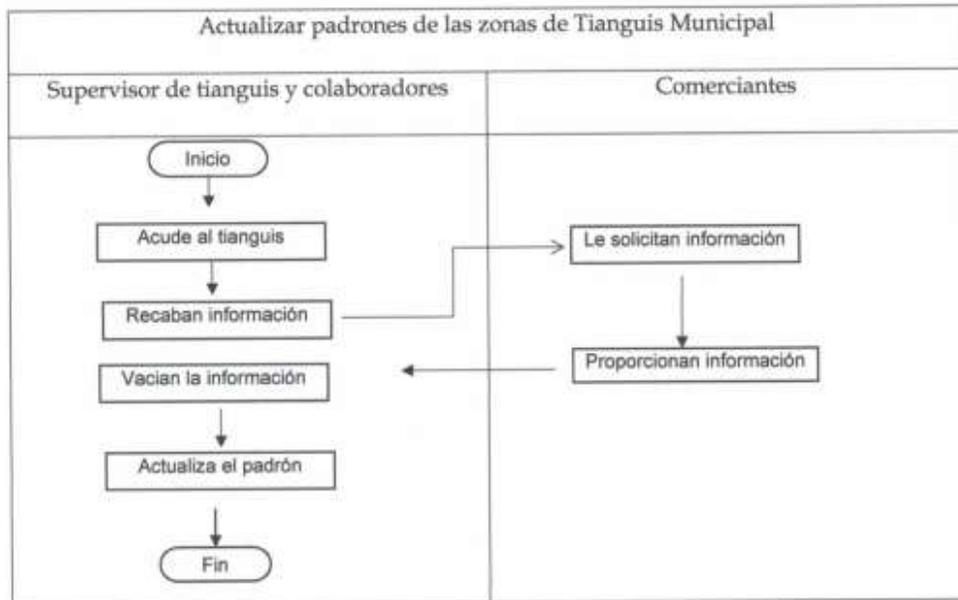
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 33 de 40

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

10.1.6 Diagrama del procedimiento



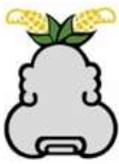
11. Refrendar Tarjetones a comerciantes del Tianguis Municipal de Jilotepec

11.1 Objetivo

Mantener actualizada la base de datos de los comerciantes de las zonas I, zona II y zona de Mayoreo del Tianguis de la Cabecera Municipal.

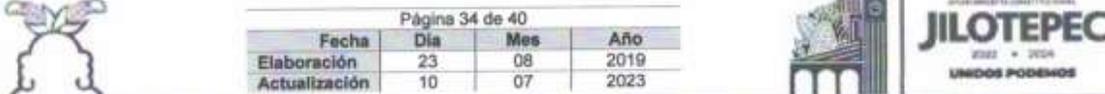
11.1.2 Alcance

Aplica únicamente a los comerciantes del Tianguis Municipal de Jilotepec de la zona I (frutas y verduras), zona II (Ropa y calzado) y zona de mayoreo.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 34 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

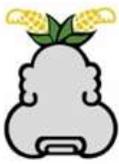
11.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad <ul style="list-style-type: none"> Tener impresos los formatos que serán utilizados Atender en las oficinas del Tianguis Municipal los días viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. y de lunes a jueves en la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. Hacer entrega del tarjetón debidamente firmado y sellado por la autoridad Municipal. 	Dirección de Desarrollo Económico

11.1.4 Políticas

- Se solicita el último tarjetón pagado
- 2 fotografías tamaño infantil
- Estar inscritos en el padrón de tianguistas





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 35 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

11.1.5 Descripción de las actividades

Nº	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Dirección de Desarrollo Económico	Emite una circular con los requisitos
2	Dirección de Desarrollo Económico	Gira la circular a los comerciantes del tianguis Municipal.
3	Comerciante	Acude a las oficinas con sus requisitos
4	Dirección de Desarrollo Económico	Recibe los documentos y realiza el tramite
5	Dirección de Desarrollo Económico	Expide el tarjetón
6	Comerciante	Recibir su tarjetón.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

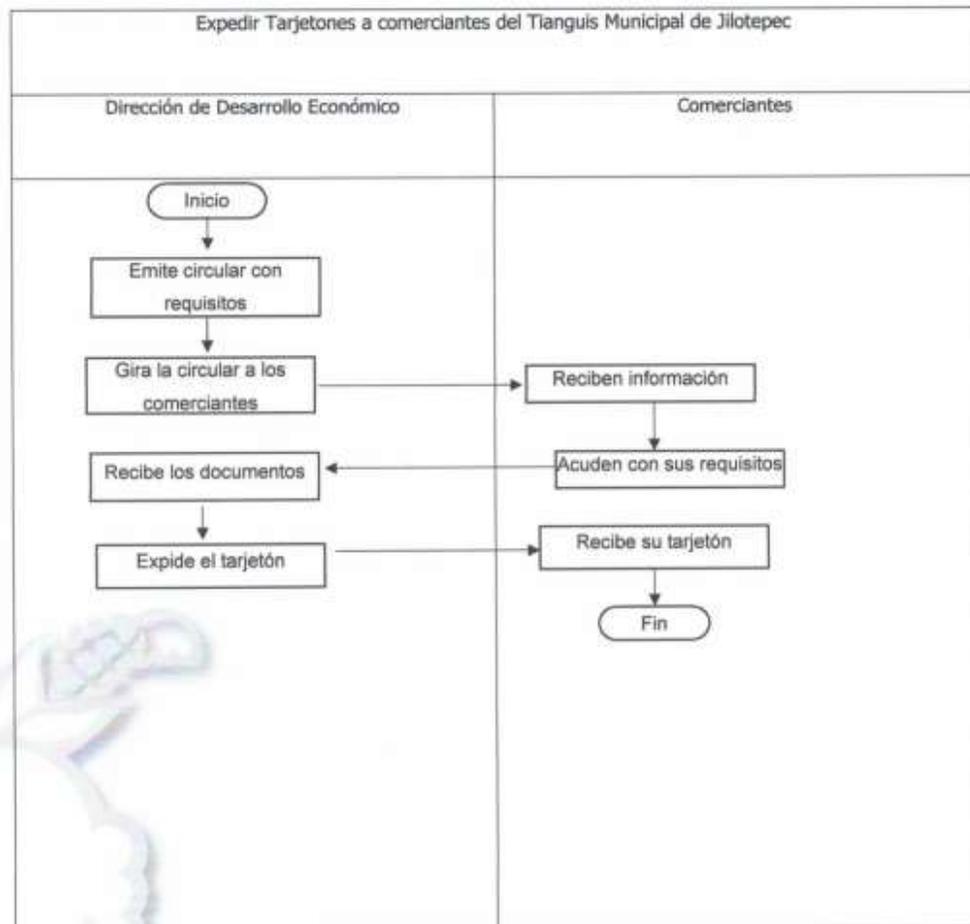


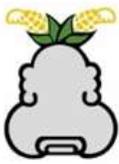
Página 36 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

11.1.6 Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 37 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

12 DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos de la **Dirección de Desarrollo Económico** se encuentra bajo resguardo del Área.

Existen copias en medio magnéticas para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Secretaría Técnica
- III. Tesorería
- IV. Dirección de Planeación.
- V. Dirección de Administración
- VI. Contraloría Municipal





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



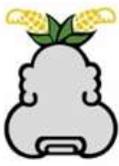
Página 38 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

13 HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
30 / Agosto / 2019	E.O. Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manuales de Organización y de Procedimientos, de fecha 13 de diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración, Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021
05 / Marzo / 2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de marzo 2020.	Por lo que se aprueba los Manuales de Organización y Procedimientos
09/Diciembre/2020	A1 Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 9; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos, se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica municipal.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 40 de 40			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	10	07	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

14 HOJA DE VALIDACIÓN

ELABORÓ



C. VICTORIA FACIO
MALDONADO

Enlace



MTRO. ARTURO
HERNÁNDEZ SUÁREZ

Director de Desarrollo
Económico



Sello

VALIDÓ

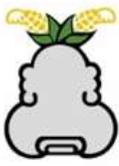


Lic. En D. JOSUE MARTINEZ PEÑA

Primer Regidor



Sello



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 2 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

© DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2022
Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024
Dirección de Desarrollo Económico
Av. Guerrero 112
Colonia Centro
Teléfono: 761-73-6-90-57-61
Correo: deconomico@jilotepecmex.gob.mx
Junio 2022
Impreso y hecho en Jilotepec, Méx.
Printed and made in Jilotepec, Mex.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 3 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



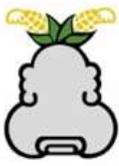
MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JILOTEPEC MÉXICO, JULIO DE 2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 4 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Contenido

I. PRESENTACIÓN	5
I. ANTECEDENTES	6
II. FUNDAMENTO LEGAL	7
III. ATRIBUCIONES	9
IV. OBJETIVO GENERAL	14
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
VI. ORGANIGRAMA	16
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	17
A) DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.	17
I. OBJETIVO	17
II. FUNCIONES	17
B) SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	17
I. OBJETIVO	17
II. FUNCIONES	17
C) MODERNIZACION INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO	18
I. OBJETIVO	18
II. FUNCIONES	18
D) SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO	19
I. OBJETIVO	19
II. FUNCIONES	19
E) MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES	20
I. OBJETIVO	20
II. FUNCIONES	20
F) AREA JURIDICA	20
I. OBJETIVO	20
II. FUNCIONES	20
VIII. DISTRIBUCIÓN	22
IX. DIRECTORIO	23
X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	26
XI. VALIDACIÓN	27



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 5 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

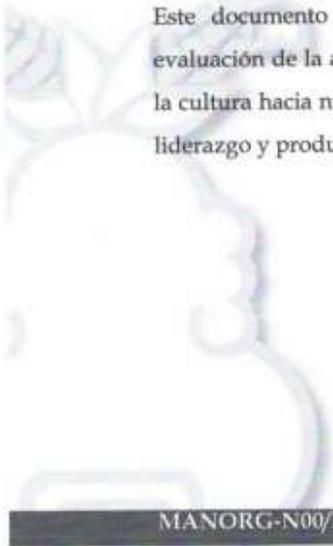
1. PRESENTACIÓN

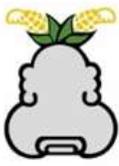
El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Jilotepec y tiene como finalidad identificar y dar a conocer los procedimientos que se desarrollan por los servidores públicos que se desempeñan dentro del área de Desarrollo Económico del Municipio de Jilotepec, lo que resulta en certidumbre en el desarrollo de las actividades y de coordinación entre las áreas que integran esta Dirección.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo.

El presente manual documenta los métodos de trabajo que emplea la Dirección de Desarrollo Económico, la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta Dependencia.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 6 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

I. ANTECEDENTES

La integración de la actual Dirección de Desarrollo Económico, dentro del marco estructural de la Administración Municipal, ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental en el Código Reglamentario Municipal de los Ayuntamientos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 publicados en Gaceta de Gobierno Estatal el 28 de octubre de 2018 y la estructura programática contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Recordar la idea subyacente de instruir a una dependencia específica de los asuntos en materia de Desarrollo Económico para el Municipio de Jilotepec, nos obliga a recordar a la Administración representada por el C. Mario Franco Miranda en el periodo comprendido entre los años de 1973 a 1976, es en la segunda mitad del periodo de Gobierno en el año de 1975 para ser precisos cuando decide encausar la función del Regidor Alfredo Maldonado Martínez para atender los asuntos relacionados a los Servicios de Tianguis, Agricultura, Industria, Comercio, Ganadería y mejoramiento ambiental, funciones vigentes en la actual Dirección a excepción del aspecto de agricultura ganadería, Rastro y mejoramiento ambiental. Sin embargo, en atención a la demanda social por la prestación de los servicios anteriormente enunciados el C. Romualdo García Cruz, Presidente Municipal en el periodo de 1976 a 1978, determina crear en el inicio de su Administración la Dirección de Desarrollo Económico y Social.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 7 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

II. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial. 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones
- Ley de La Economía Social y Solidaria
Diario Oficial, 23 de mayo de 2012, reformas y adiciones
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
Diario Oficial de la Federación, 4 de agosto de 1934, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976, reformas y adiciones
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 1988, reformas y adiciones
- Ley de la Propiedad Industrial.
Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 1991, reformas y adiciones
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta de Gobierno del Estado de México, 11 de septiembre de 1990, Reformas y adiciones
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones
- Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 6 de septiembre de 2010, reformas y adiciones
- Ley de Fomento Económico del Estado de México



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de septiembre de 2010, reformas y adiciones
- Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
Gaceta de Gobierno del Estado de México, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de competitividad y ordenamiento Comercial del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de septiembre de 2015
- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2019-2021
Gaceta Municipal
- Bando Municipal del año vigente
Gaceta Municipal
- Y demás ordenamientos legales y administrativo aplicables





Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 9 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

III. ATRIBUCIONES

Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec

Libro tercero

De la Administración Pública Municipal

Sección Décima Segunda

Dirección de Desarrollo Económico

Artículo 3.63.- La Dirección de Desarrollo Económico es la Dependencia encargada de dirigir, administrar y controlar las políticas, programas, obras y acciones, promotoras del desarrollo económico municipal, la generación de fuentes de empleo, así como la gestión para la instalación de industrias en el Municipio.

Artículo 3.64.- A la Dirección de Desarrollo Económico además de las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, así como demás disposiciones legales aplicables, el despacho de las siguientes:

- I. Promover, coordinar, ejecutar y vigilar los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo del Municipio;
- II. Impulsar la actividad de los sectores productivos y de servicios del Municipio;
- III. Proponer, opinar y participar en la ejecución de convenios de colaboración institucional, fomento y concertación económica entre el Municipio, otras Entidades y particulares;
- IV. Promover la generación de empleos, así como la organización de grupos de auto empleo en la comunidad;



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

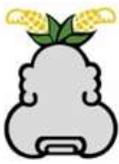


Página 10 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

- V. Generar, desarrollar, y consolidar los canales y servicios que contribuyan a la colocación de buscadores de empleo con la finalidad de contribuir a la estabilidad económica de las familias;
- VI. Facilitar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, identificando las necesidades de personal de las empresas de la zona, proponiendo acciones encaminadas a la disminución de los índices de desempleo del Municipio;
- VII. Asesorar a buscadores de empleo, fomentando la elaboración de proyectos, cursos, talleres dirigidos a su capacitación;
- VIII. Difundir los requisitos y procedimientos aplicables para la apertura de negocios relacionados con las actividades económicas;
- IX. Facilitar la asesoraría a las empresas asentadas en el Municipio, sobre las oportunidades de negocio, tecnología, financiamiento, asociación comercial y alianzas estratégicas;
- X. Focalizar, explotar, desarrollar y difundir la vocación económica del Municipio, en la región, el estado y a nivel federal e internacional;
- XI. Proponer programas y acciones que promuevan la mejora regulatoria, coordinándose con las dependencias del Ejecutivo para su aprobación por el Ayuntamiento;
- XII. Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados;
- XIII. Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;
- XIV. Desarrollar e implementar las acciones de coordinación pertinentes para la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial del Gobierno del Estado así como el Sistema de Apertura Rápida de Empresas;



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 11 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

- XV. Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del Municipio;
- XVI. Difundir dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;
- XVII. Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos, para atraer capitales de inversión;
- XVIII. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;
- XIX. Promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el Municipio, así como difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;
- XX. Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios;
- XXI. Promover la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios corresponsable;
- XXII. Impulsar el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías, la vinculación del sector con las fuentes de financiamiento, la constitución de cooperativas para el desarrollo, y el establecimiento de mecanismos de información sobre los programas municipales, estatales y federales, públicos o privados;
- XXIII. Difundir la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos;



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

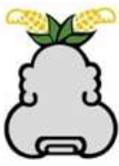


Página 12 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

- XXIV. Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio;
- XXV. Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales;
- XXVI. Auxiliar al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables de la mejora regulatoria y fomento económico en los términos de la Ley de la materia;
- XXVII. Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas;
- XXVIII. Promover el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil conforme a la Ley de la materia;
- XXIX. Promover el desarrollo de nuevos centros económicos en el Municipio a través de programas de creación de pequeñas y medianas empresas;
- XXX. Establecer mecanismos que ayuden a mujeres a crear fuentes de autoempleo o que empleen a mujeres en situación de riesgo o violentadas;
- XXXI. Promover y concertar la participación de los sectores social y privado, en la modernización de la infraestructura municipal, en los parques y zonas industriales, centros comerciales, vialidades, comunicaciones y demás servicios que inciden en la eficiencia económica del Municipio;
- XXXII. Llevar a cabo las acciones necesarias para difundir en el país, así como en el extranjero, la importancia comercial del Municipio, para atraer las inversiones, en términos de la legislación vigente;



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 13 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023

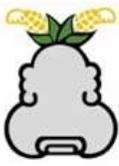


MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO

- XXXIII. Promover y participar en la organización de ferias, exposiciones y congresos industriales, empresariales y comerciales;
- XXXIV. Concertar y promover la oferta de empleos de la industria y el comercio de la región para la población;
- XXXV. Participar en el fomento, promoción y administración de la zona industrial y comercial;
- XXXVI. Proponer ante las autoridades competentes, los requerimientos mínimos que deberán cubrir los prestadores de servicios del ramo alimenticio para la obtención de la excelencia sanitaria en sus establecimientos;
- XXXVII. Coordinar y dirigir las actividades de los tianguis y mercados;
- XXXVIII. Agrupar, ubicar y reubicar los giros comerciales dentro de los mercados;
- XXXIX. Mantener actualizado el archivo de la administración y padrones de los comerciantes en los mercados;
- XL. Prestar los apoyos técnicos y verificar el mantenimiento de los mercados públicos autorizados, por parte de los locatarios, para que estén en óptimas condiciones de operación;
- XLI. Administrar y vigilar el funcionamiento del rastro municipal; y
- XLII. Las demás que expresamente le encomienden los acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el presidente Municipal.

1.1 Artículo 3.65.- La Dirección de Desarrollo Económico para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con las áreas de

- Sub-Dirección de Desarrollo Económico.
- Modernización Industrial y del Comercio
- Servicio Municipal de Empleo
- Modernización de los Servicios Comunes
- Reglamentación Municipal



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 14 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

IV. OBJETIVO GENERAL

Promover, fomentar y gestionar los esfuerzos que realicen los diversos actores económicos; impulsando el emprendimiento, además de Crear las condiciones de competitividad, emprendiendo acciones y programas que contribuyan al fortalecimiento del Desarrollo Económico del Municipio.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 15 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2. Dirección de Desarrollo Económico.
 - 2.1 Sub Dirección de Desarrollo Económico.
 - 2.2 Modernización Industrial y del Comercio
 - 2.3 Servicio Municipal de Empleo
 - 2.4 Modernización de los Servicios Comunales
 - 2.5 Reglamentación Municipal





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 16 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023

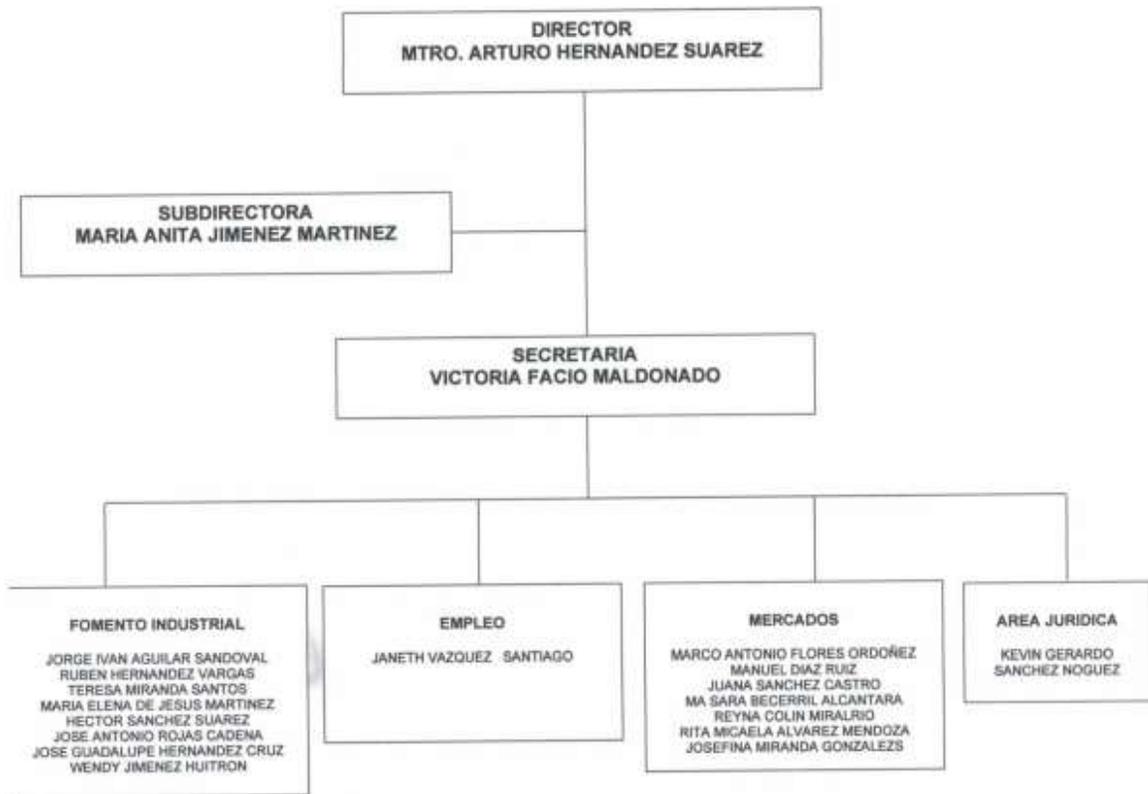


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

VI. ORGANIGRAMA

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 17 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

A) DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.

I. OBJETIVO

Dirigir, administrar y controlar las políticas, programas, obras y acciones, promotoras del desarrollo económico municipal, la generación de fuentes de empleo, así como la gestión para la instalación de empresas en el Municipio.

II. FUNCIONES

- Fomentar el desarrollo Económico del Municipio
- Ser el vínculo con autoridades estatales y federales en materia de desarrollo económico
- Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos

B) SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

I. OBJETIVO

Planear, organizar y distinguir los planes de desarrollo económico en Coordinación con las unidades administrativas bajo el cargo.

II. FUNCIONES

- Atención directa al público
- Coordinar reuniones
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el director de Desarrollo Económico.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 18 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

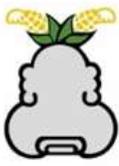
C) MODERNIZACION INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO

I. OBJETIVO

Agrupar los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure al desarrollo del Comercio y la Modernización Industrial para proyectar y atraer inversión productiva extranjera, nacional y local con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con absoluto apego a la normatividad aplicable y respeto al medio ambiente.

II. FUNCIONES

- Difundir los requisitos y procedimientos aplicables para la apertura de negocios relacionados con las actividades económicas
- Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados
- Desarrollar e implementar las acciones de coordinación pertinentes para la adecuada operación del sistema Único de Gestión Empresarial Del Gobierno del Estado, así como el Sistema de apertura Rápida de Empresas
- Promover la Actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios corresponsable
- Promover el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil conforme a la ley de la materia.
- Participar en el fomento, promoción y administración de la zona industrial y comercial



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 19 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

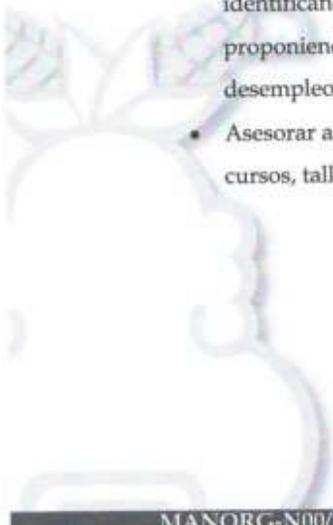
D) SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO

I. OBJETIVO

Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración, y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo

II. FUNCIONES

- Promover la generación de empleos, así como la organización de grupos de auto empleo en la Comunidad
- Generar, desarrollar, y consolidar los canales y servicios que contribuyan a la colocación de buscadores de empleo con la finalidad de contribuir a la estabilidad económica de las familias
- Facilitar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, identificando las necesidades de personal de las empresas de la zona, proponiendo acciones encaminadas a la disminución de los índices de desempleo del Municipio.
- Asesorar a buscadores de empleo, fomentando la elaboración de proyectos, cursos, talleres dirigidos a su capacitación





Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 20 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



**MANUAL DE ORGANIZACION
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO
E) MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES**

I. OBJETIVO

Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten los servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

II. FUNCIONES

- Coordinar y gestionar con las dependencias Federales y Estatales la operación de los Programas de Abasto y Comercio.
- Procurar la modernización y la rehabilitación de las plazas, los jardines y espacios comerciales orientados a la prestación de los servicios comunales
- Fortalecer las relaciones intermunicipales regionales y con el gobierno estatal para garantizar el adecuado funcionamiento y la prestación de los servicios en las instalaciones comerciales publicas
- Fortalecer los servicios de mantenimiento de las instalaciones públicas dedicadas a la comercialización de productos y que operen en condiciones optimas





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 21 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO

F) AREA JURIDICA

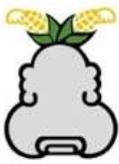
I. OBJETIVO

Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el titulo VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente

II. FUNCIONES

- Aplicar las disposiciones administrativas que regulen el comercio en el Municipio.
- Garantizar la creación, actualización, revisión y emisión de la Reglamentación Municipal
- Fortalecer la coordinación municipal en materia de Reglamentación Municipal
- Procurar la actualización y capacitación de las y los Servidores Públicos en Materia Normativa





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 22 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



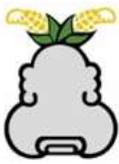
MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico se encuentra bajo resguardo del área.

Existen copias en medio magnéticas para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Secretaría Técnica
- III. Tesorería
- IV. Dirección de Planeación



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 23 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

IX. DIRECTORIO

INSTITUCIONAL

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EN C. P. Y A. P. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA

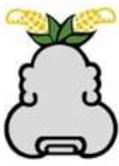
C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHAVEZ
SEXTO REGIDOR

ING. LUCINA DOMINGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 24 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO INTERNO

MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ SUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. MARIA ANITA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. VICTORIA FACIO MALDONADO
SECRETARIA

C. JANETH VÁZQUEZ SANTIAGO
RESPONSABLE DE BOLSA DE TRABAJO

MARCO ANTONIO FLORES ORDOÑEZ
RESPONSABLE DE MERCADOS Y TIANGUIS

LIC. KEVIN GERARDO SANCHEZ NOGUEZ
RESPONSABLE DE AREA JURIDICA

C. JORGE IVAN AGUILAR SANDOVAL
RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MANUEL DIAZ RUIZ
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

C. HECTOR SANCHEZ SUAREZ
NOTIFICADOR

RUBEN HERNANDEZ VARGAS
NOTIFICADOR

WENDI JIMENEZ HUITRON
NOTIFICADOR

JOSE ANTONIO ROJAS CADENA
NOTIFICADOR

TERESA MIRANDA SANTOS
NOTIFICADOR





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 25 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO

MARIA ELENA DE JESUS MARTINEZ
NOTIFICADOR

JOSE GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ
NOTIFICADOR

C. MA. SARA BECERRIL ALCANTARA
MANTENIMIENTO

JUANA SANCHEZ CASTRO
MANTENIMIENTO

RITA MICAELA ALVAREZ MENDOZA
MANTENIMIENTO

REYNA COLIN MILRARIO
MANTENIMIENTO

JOSEFINA MIRNDA GONZALEZ
MANTENIMIENTO





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 26 de 27

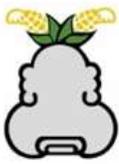
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019
Actualización	31	07	2023



MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

de Emisión	Referencia	Observación
30/Agosto/2019	E.O. Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manual de Organización de fecha 13 de diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración de Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021
05/marzo/2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de marzo 2020.	Por lo que se aprueba los Manual de Organización
26/junio/2020	A1 Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 69, de fecha 26 de junio 2020; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.
21/septiembre/2021	A2 Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 127; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 27 de 27

	Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2019	
Actualización	31	07	2023	



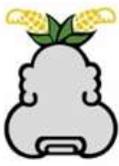
MANUAL DE ORGANIZACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

XI. VALIDACIÓN.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. Victoria Facio Maldonado	Mtro. Arturo Hernández Suarez	Lic. En D. Josué Martínez Peña
Enlace de la Dirección	Titular de la Dependencia	Primer Regidor

Fecha: 31/Julio/2023

Revision Num. A3



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024

GACETA MUNICIPAL



03 de noviembre del 2023
Gaceta 11, Año 2
VOLUMEN IV

Página | 68

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

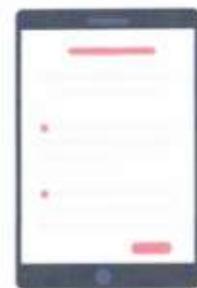
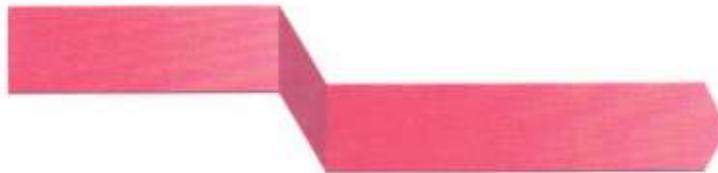


AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO





Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



*2023, Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMEN DE GIRO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO I

DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMEN DE GIRO. CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de observancia general y tiene por objeto organizar y aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, en el ámbito de la administración pública municipal de Jilotepec, en lo que se refiere a la integración, competencia, así como al funcionamiento y los procedimientos del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Jilotepec, Estado de México.

Artículo 2. El Comité Municipal de Dictamen de giro será la instancia de coordinación de acciones entre las Dependencias de la Administración Pública Municipal que intervienen en la emisión de Dictamen de Giro, con la finalidad de establecer de manera colegiada los procedimientos que permitan hacer más ágil y transparente su emisión

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Comité:** Al Comité Municipal de Dictamen de Giro de Jilotepec, Estado de México;
- II. **Dictamen de Giro:** Al documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materia de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas y rastros previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas reguladas por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
- III. **Evaluación de Impacto Estatal:** Al documento de carácter permanente emitido por la Comisión de Impacto Estatal, sustentado en una o más evaluaciones técnicas de impacto en materia de desarrollo urbano, protección civil, medio ambiente, comunicaciones, movilidad, agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, previo análisis normativo multidisciplinario, según corresponda, cuya finalidad es



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



“2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

determinar la factibilidad de proyectos nuevos, ampliaciones o actualizaciones, que por el uso o aprovechamiento del suelo generen efectos en la infraestructura, el equipamiento urbano, servicios públicos, en el entorno ambiental o protección civil, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

- IV. **Evaluación Técnica de Factibilidad:** Al análisis efectuado por las autoridades municipales competentes en materia de salubridad local y factibilidad comercial, que sustentan el Dictamen de Giro, para el funcionamiento de unidades económicas, cuya resolución de procedencia o improcedencia podrá ser emitida, inclusive mediante el uso de plataformas tecnológicas.
- V. **Expediente Técnico:** Al conjunto de documentos requeridos a los particulares que realizan gestiones para obtener del Dictamen de giro
- VI. **Ley:** a La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
- VII. **Rastros:** A las Unidades Económicas para la prestación del servicio público destinadas al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población para alimento
- VIII. **Reglamento Interno:** Al Reglamento Interior del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Jilotepec, México.
- IX. **Unidades Económicas con venta y suministro de bebidas alcohólicas:** A las Unidades Económicas con venta y suministro de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo para su consumo inmediato.
- X. **Unidades Económicas de Alto Impacto:** Alas Unidades cuya actividad preponderante es el consumo de alcohol, tales como bares, cantinas, salones de baile, discotecas, video bares con pista de baile, pulquerías, centros nocturnos, Centros Bataneros, Centros Cerveceros y Restaurantes bar.
- XI. **Unidades Económicas de Mediano Impacto:** A las Unidades que su actividad preponderante es distinta al consumo de alcohol y la actividad secundaria es el consumo de este tales como: Salones de fiestas, restaurantes, hospedajes, teatros, auditorios, salas de cine y clubes privados
- XII. **Ventanilla Única:** Al Órgano Administrativo que depende de la Dirección de Desarrollo Económico, encargada de recibir las solicitudes de Dictamen de Giro.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



“2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

CAPÍTULO SEGUNDO

INTEGRACION DEL COMITÉ

Artículo 4. El Comité es el órgano Colegiado encargado de expedir el Dictamen de Giro, sustentando en las evaluaciones que previamente se realicen en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros

Artículo 5. El Comité se integrará por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá
- II. El Director de Desarrollo Económico, quien fungirá como secretario Técnico
- III. Siete vocales
 - a) El Director de Desarrollo Urbano
 - b) El Director de Salud
 - c) El Director de Ecología
 - d) El Coordinador de Protección Civil
 - e) Un representante del sector empresarial
 - f) Un representante del comité coordinador del sistema municipal anticorrupción
 - g) Un representante del de la Contraloría Municipal

Los cargos del Comité serán honoríficos. Las y los integrantes tendrán derecho a voz y voto, con excepción del representante del sector empresarial, y el titular de la contraloría Municipal, quienes solo tendrán voz.

Artículo 6. En las sesiones del Comité, el presidente podrá ser suplido por quien el determine. El resto de las y los integrantes podrán designar a una o un suplente, quienes tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 7. A consideración del Presidente Municipal, podrán ser invitadas o invitados, a las sesiones del Comité, las titulares o los titulares de las Dependencias Municipales, representantes de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a especialistas, y a representantes de organismos públicos y privados, e instituciones académicas, quienes solo tendrán derecho a voz.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

*2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL

Artículo 8. Las sesiones del Comité serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras serán cuatro veces al año. Las extraordinarias cuando el Presidente considere que existen asuntos de especial interés o trascendencia para el Comité

Artículo 9. Para celebrar sesión ordinaria, el Presidente por conducto del Secretario Técnico, enviara la convocatoria respectiva a las y los integrantes del Comité, con al menos diez días hábiles de anticipación

Artículo 10. Para celebrar sesión extraordinaria, se requerirá que sea solicitada por escrito al presidente municipal, por alguno de los integrantes debiendo justificar las razones, recibida la solicitud, el presidente determinara si se justifica o no la solicitud y emitirá, en su caso, la convocatoria respectiva para que la sesión extraordinaria tenga lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

El presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias, por conducto del Secretario Técnico, cuando lo considere necesario, debiendo justificar las razones en la convocatoria respectiva, la cual deberá emitir al menos cuarenta y ocho horas antes de su realización.

Artículo 11. Las sesiones del Comité constarán en actas mismas que contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el nombre de los asistentes, el orden del día y el desarrollo de la misma, además deberán estar firmadas por el presidente, por el Secretario técnico y por los integrantes de la misma.

CAPITULO CUARTO

DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

Artículo 12. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Atener y resolver de manera permanente, colegiada e integral las solicitudes de los particulares referentes al Dictamen de Giro para las unidades económicas o establecimientos que tengan como actividad principal o complementaria la venta de bebidas alcohólicas o rastros, así como para las dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas para la emisión del Dictamen de Giro.
- II. Ordenar a través del Secretario Técnico la visita o supervisión técnica y física a la unidad económica, precisando el objeto y alcance de la



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



“2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

misma, así como las autoridades que sean competentes para realizar dicha visita y el plazo para ejecutarla, el cual no será mayor a diez días hábiles.

- III. Otorgar prorroga si por caso fortuito o fuerza mayor el solicitante no pudiera dar cumplimiento o presentar los estudios específicos requeridos, misma que no podrá exceder de más de la mitad del plazo originalmente otorgado o legal, en consecuencia, se interrumpirá el plazo para resolver sobre el trámite de solicitud de dictamen de giro respectivo.
- IV. Emitir en su caso, la procedencia jurídica a través del Secretario Técnico
- V. Emitir, en su caso, a través del Secretario Técnico los requerimientos correspondientes cuando la solicitud no sea clara o que carezca de algún documento o requisito para que el solicitante lo subsane, en los términos y formas legales aplicables;
- VI. Autorizar o negar la emisión del dictamen de Giro
- VII. Revocar el Dictamen de Giro, para aquellos casos en que:
 - a) Se compruebe que la información proporcionada, para su expedición es falsa y/o que alguno de los documentos es apócrifo;
 - b) Cuando las actividades de la unidad económica de que se trate representen un riesgo para la tranquilidad, seguridad o salud de los usuarios, dependientes o personal ocupacional expuesto.
 - c) Cuando la unidad económica incumpla con el horario autorizado; y
 - d) Cuando la unidad económica venda o suministre bebidas alcohólicas a menores de edad o incapaces, independientemente de la responsabilidad administrativa o penal que pudiera generarse.
- VIII. Aprobar su reglamento interno y modificaciones al mismo
- IX. Aprobar y someter a consideración del Ayuntamiento acciones de simplificación administrativa para agilizar, eficientar y transparentar los procesos para la emisión del Dictamen
- X. Sesionar en términos del presente Reglamento interior, y
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.

CAPITULO QUINTO

DEL TRAMITE DE DICTAMEN DE GIRO REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

Artículo 13. Las y los interesados en obtener el Dictamen de Giro deberán presentar su solicitud con firma autógrafa ante la Ventanilla Única, con la



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



“2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

exhibición de los requisitos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables y previo cotejo de estos, se colocará el sello de acuse respectivo.

Artículo 14. La Solicitud de Dictamen de Giro deberá contener cuando menos:

- I. Nombre, denominación o razón social de la o el solicitante, o de quien promueva en su nombre quien, en su caso deberá acreditar dicha representación.
- II. Firma autógrafa o electrónica en su caso, de la o el solicitante o de su representante
- III. Domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en territorio Municipal de Jilotepec, México
- IV. Número telefónico y dirección de correo electrónico de la o el solicitante o de quien promueva en su nombre
- V. Ubicación del predio o inmueble donde se pretende la apertura o refrendo de la unidad Económica
- VI. Giro o actividad económica específica
- VII. Las demás establecidas en las normas de la materia, en todo caso la Dirección de Desarrollo Económico emitirá el formato único respectivo.

Artículo 15. Para la obtención del Dictamen de giro el solicitante deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Presentar en la Ventanilla Única, el formato debidamente requisitado manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en ella son ciertos
2. Original de alguna de las siguientes identificaciones oficiales con fotografía vigente del peticionario o apoderado legal: Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla de Identidad Militar, Cedula Profesional.
3. En caso de que se gestione a nombre de un tercero: carta poder firmada ante dos testigos anexando copia de la identificación de los que en ella participen, tratándose de personas jurídico-colectivas Poder Notarial con facultades para actos administrativos, en su caso:
4. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y/o Instituto de la Función Registral.
5. Registro Federal de Contribuyentes
6. Croquis de localización con medidas y colindancias
7. Licencia de Uso de Suelo que autorice la actividad y la superficie solicitada
8. Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
9. Autorización expedida por la secretaria de Gobernación en la cual le permita llevar a cabo la actividad de que se trate, cuando el solicitante sea extranjero.
10. Evaluación Técnica de Factibilidad correspondiente



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



*2023, Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

11. Tratándose de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto, con la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato o al copeo, deberá presentar la Viabilidad de Protección Civil emitida por la autoridad correspondiente
12. Tratándose de Unidades Económicas de Alto Impacto, deberá presentar el croquis de localización del que se desprenda que el establecimiento se encuentra a no menos de 500 metros de los centros educativos, estancias infantiles, instalaciones deportivas o centros de salud.
13. Carta suscrita por la o el titular o poseedor, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos y términos establecidos en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y
14. Las demás establecidas en las normas en la materia

Artículo 16. La recepción de la solicitud y documentos anexos, así como la entrega de la respuesta relativa al Dictamen de Giro serán realizadas a través de la Ventanilla Única, previa satisfacción de los requisitos señalados en el artículo 6 del presente reglamento.

Una vez recibida la solicitud y los documentos anexos, se turnará el expediente conformado a la Unidad de Dictamen de Giro a más tardar al día siguiente de su recepción.

Artículo 17. Recibida la solicitud y documentos anexos a esta, la Unidad de Dictamen de Giro, integrará el expediente técnico respectivo, lo analizará y en su caso, lo canalizará a las áreas administrativas correspondientes para el caso de que se requiera, a fin de obtener opiniones técnicas que sean necesarias para mejor proveer.

Si del análisis respectivo se determina que no cumple con la presentación de los requisitos establecidos en la Ley de Competitividad y este Reglamento, dentro del término de diez días prevendrá por única ocasión al solicitante y se le otorgará un plazo de tres días hábiles para que la subsane.

Si transcurrido el plazo no se ha dado cumplimiento, la o el secretario técnico tendrá por concluida la solicitud.

En el supuesto de que el requerimiento de información se haga en tiempo, los plazos se suspenderán y se reanudarán a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el solicitante subsane la prevención.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



*2023, Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

TITULO II DE LAS RESPONSABILIDADES CAPITULO UNICO DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 18. El Comité dará vista al órgano de Control Interno que corresponda, de los casos que conozca sobre incumplimiento a lo previsto en el presente Reglamento, para que, conforme a sus atribuciones, instruya el procedimiento respectivo y aplique las sanciones correspondientes.

Artículo 19. Las infracciones administrativas que se generen por el incumplimiento al contenido del presente Reglamento se tramitaran y sancionaran de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 20. Los actos o resoluciones que dicten o ejecuten las autoridades con apoyo en el presente Reglamento, podrán impugnarse mediante el Recurso de Inconformidad, o en su caso, en Juicio contencioso administrativo conforme al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno Municipal de Jilotepec, Estado de México.

SEGUNDO. - El presente reglamento entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal

TERCERO. - A través de la secretaria del Ayuntamiento, notifíquese al titular de la Dirección de Desarrollo Económico, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, al Director de Ecología, al Representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, al titular de la Contraloría Municipal a efecto que inicien las implementaciones que les correspondan para su cumplimiento.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



HOJA DE VALIDACIÓN

ELABORÓ

AUTORIZO

C. Victoria Facio

Maldonado

Enlace

Mtro. Arturo Hernández

Suárez

Director de Desarrollo
Económico

Sello

VALIDÓ

Lic. en D. Josué Martínez Peña

Primer Regidor





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)